



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/DPU/05-010

Amaxac de Guerrero Tlax, 19 mayo/2025

Asunto: DIVISION DE PREDIO URBANO

Coordenadas:

Vigencia al: 19 noviembre/2025

**José Hermelindc**

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto del terreno denominado con clave catastral ubicado en el municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: DIVISION DE PREDIO; transmitiendo la TERCERA FRACCION, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Fracción para: SERGIO

**Norte:** 7.21 Metros linda con  
**Sur:** 13.84 Metros, linda con  
**Oriente:** 11.00 Metros, quiebra al oriente 6.84 metros linda con Luis, quiebra al sur 11.80 metros linda con paso de servidumbre de 4.00 metros de ancho.  
**Poniente:** 23.47 Metros, linda con  
Superficie: 249.92M2

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho.**
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.



Ing. Rolando Pérez Oropeza  
Director de Obras Públicas  
AMAXAC DE GUERRERO, TLAX. 2024-2027

Recibo original

C.c.p.- archivo/LSSS/RPO/\*\*\*

21/05/23

